Skulste mely Setud v Protección Social



República de Colombia Ministerio de Salud y Protección Social Mustituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA Prospecidad

RESOLUCIÓN No. 2013002326 DE 28 de Enero de 2013

El Director de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y El Director de Dispositivo de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011.

## CONSIDERANDO

QUE ANTE ESTE INSTITUTO SE HA SOLICITADO LA CONCESIÓN DE UN REGISTRO SANITARIO CON BASE EN LA QUE ANTE ESTE INSTITUTO. PREVIO ESTUDIO TÉCNICO Y LEGAL DE LA DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DOCUMENTACIÓN ALLEGADA, PREVIO ESTUDIO TÉCNICO Y LEGAL DE LA DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DOCUMENTACION ALLEGAISTE EMITIÓ CONCEPTO FAVORABLE PARA LA AUTORIZACIÓN DE ESTE REGISTRO Y OTRAS TECNOLOGÍAS, SE EMITIÓ CONCEPTO FAVORABLE PARA LA AUTORIZACIÓN DE ESTE REGISTRO SANITARIO

## RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER REGISTRO SANITARIO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) AÑOS A FOROPTER - FOROPTERO - ÁG SILUX, SIN MARCA PRODUCTO. 15 FEB 2023

PRODUCTO:

INVIMA 2013DM-0009588

REGISTRO SANITARIO NO.: TIPO DE REGISTRO:

IMPORTAR Y VENIDER

TITULAR(ES):

ANDRES ANTONIO GIRALDO GIRALDO PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO GAFAS Y MONTURAS ANDRU CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C.

FABRICANTE(S): IMPORTADOR(ES):

SUZHOU 66 VISION TECH CO., L'ID CON DOMICILIÓ EN CHINA ANDRES ANTONIO GIRALDO GIRALDO PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO GAFAS Y MONTURAS ANDRU CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C.

EQUIPO DE USO DIAGNOSTICO

EQUIPO BIOMÉDICO:

RIESGO:

SUBSISTEMAS: USOS:

CUERPO PRINCIPAL, OCULARES

EL LOROPTERO ES UN INSTRUMENTO DE USO COMÚN POR LOS PROFESIONALES DE CUIDADO DE LOS OJOS DURANTE UN EXAMEN OCULAR, QUE CONTIENE DIFERENTES LENTES UTILIZADOS PARA LA REFRACCIÓN DEL OJO DURANTE LA

**VIGENTE HASTA:** 

PRUEBA VISUAL, PARA DETERMINAR EL ERROR DE REFRACCIÓN Y SU RECETA DE

ANTEOJOS.

PRESENTACIÓN COMERCIAL:

ODSERVACIONES:

UNIDAD EN CAJA DE CARTÓN DE ALTA RESISTENCIA TIPO MEDICO.

EL PRESENTE REGISTRO SANITARIO AMPARA LOS SIGUIENTES MODELOS: P 001, REZ 3,000, VI 6, RT-3000, SLY-100, CVT 5, CVT-5E, VT-100. CON ACCESORIOS Y

REPUESTOS PARA SU NORMAL FUNCIONÁMIENTO.

EXPEDIENTE NO.:

RADICACIÓN NO. FECHA DE RADICACION:

20058222 2013007723

28 01 2013

ARTICULO SEGUNDO. CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE EL DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO TERCERO.-LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FÉCHA DE SU EJECUTORIA.

ARTICULO CUARTO.- LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DE ESTA RESOLUCIÓN QUEDARAN SUJETAS AL CONTROL POSTERIOR QUE DEBE REALIZAR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 22 DEL DECRETO 4725 DE 2005.

## COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DADA EN BOGOTÁ D.C. A LOS 28 DE ENERO DE 2013

ERTE ESPACIO, HASTA LA FIRMA SE CONSIDERA EN ELANCO.

ELKIN HERNÁN OTALVARO CIFUENTES DIRECTOR DE DISPOSTAVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS

VoBo Técnico: 68 d VoBo Legal: (1) Aprobo: jos

Pagina I de I



